

RESOLUCIÓN N° 131-STJSL-SA-2018.-

San Luis, uno de junio de dos mil dieciocho.-

VISTO: lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis mediante OFR 3469/5 "OFICIO RELACIONADO CONCURSO PARA CUBRIR LOS CARGOS DE JUEZ DE LAS CÁMARAS DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 1 Y N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA Y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. LUCERO ARIENTI, LUIS PAULO, Médico Forense, MAYOR CRISTIAN GONZALO, Médico Psiquiatra y la Lic. MARTÍNEZ, MIRIAM INÉS, Psicóloga, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a los postulantes recomendables según evaluación final del Consejo de la Magistratura en los Concursos para cubrir un cargo de: "JUEZ DE LAS CÁMARAS DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 1 Y N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", cuyos datos han sido comunicados por el Consejo de la Magistratura.-

II) AFECTAR a los efectos previstos en el punto precedente a los profesionales, Dr. MAYOR CRISTIAN GONZALO y Lic. MIRIAM MARTÍNEZ-, los días, 18, 19, 21, 22, 25 y 26 de junio del corriente año, a partir de las 08:00 hs, a fin de realizar las entrevistas en el despacho ubicado en Calle 25 de Mayo N° 983 de la Ciudad de San Luis (Cuerpo Profesional Forense).-

III) DETERMINAR que el Dr. LUCERO ARIENTI LUIS PAULO, se encontrará afectado exclusivamente al Consejo de la Magistratura los días lunes 4 y martes 5 de junio, del corriente año, desde las 8:00 hs, a fin de realizar los exámenes médicos en el Cuerpo Profesional

Forense – 2º piso del Edificio de Tribunales, Calle Rivadavia N° 340, de la ciudad de San Luis.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para que en el término de diez (10) días hábiles se realicen, a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial, los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

V) ESTABLECER que los profesionales referidos en el punto I) del presente Acuerdo deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017-.-